

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

A las que se sujetara el proceso de Licitación Pública número **MC-C.A.A.C.S.-N08/2019**, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales para el periodo del 24 de abril al 31 de diciembre de 2019 y a efectuarse con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2019, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 64, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. CONVOCANTE:

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

II. Las actuaciones que se deriven del presente procedimiento, lo serán en forma **presencial**.

III. OBJETO DE LA LICITACIÓN. Las presentes bases tienen por objeto la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

PARTIDAS	ÁREAS VERDES	DESCRIPCION GENERAL
ÚNICA	60 PARQUES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH. (de acuerdo al anexo técnico de las presentes bases de la licitación)

IV. PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS O MUESTRAS, SE PRECISARÁ EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBA OBTENERSE.

En el presente procedimiento no aplica verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y no se requiere la realización de pruebas o presentación de muestras, ni es necesario precisar el método para ejecutarlas, ni el resultado mínimo que deba obtenerse, debido a que se debe de cumplir con los servicios que se solicitan.

V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE RECUPERACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases tienen un costo de recuperación de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) no reembolsables que deberán ser cubiertos en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles del 03 de abril al 15 de abril de 2019, No obstante lo anterior, los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

B) IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en los formatos anexos los cuales podrá presentarlos preferentemente en papel membretado del licitante participante indicando entre otros datos: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del mismo, los cuales deberán estar firmados por la persona autorizada para la elaboración de las propuestas.

C) MONEDA

La moneda en que debe presentarse la cotización respectiva será en moneda nacional, así mismo los pagos relativos se realizarán en moneda nacional.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

D) CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es de carácter Presencial y se regirá para su normatividad por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás documentos normativos que apliquen por supletoriedad.

VI. PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES.

Los licitantes **podrán optar por acreditar previamente su personalidad** para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación con la documentación que abajo se indica en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad, **en un horario de 09:00 a 13:00 horas durante los días hábiles del 03 de abril al 15 de abril de 2019**, donde se expedirá la constancia de acreditación previa, la cual deberá incluir dentro del sobre de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán incluir dentro del sobre de su propuesta técnica, lo siguiente:

1. Recibo del costo de recuperación de las presentes bases.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - a) *Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018*, donde acredite un capital Social mínimo de \$ 2, 000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) *suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - b) *Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes.*
 - c) *Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*

En caso de que el licitante se encuentre en algún **supuesto de excepción** para proporcionar la información requerida en cualquiera de los incisos de este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde **funde y motive** las razones de la excepción.

3. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.
4. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.
5. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

6. PERSONALIDAD JURÍDICA.

Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

7. Currículo del licitante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de bienes y Servicios del Municipio correspondiente al año 2019. (No es válido el formato de solicitud o el recibo de pago).
- 9.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año 2019, (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- 10.- Constancia 2019 de no adeudos de cualquier tipo a este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, expedida por Tesorería Municipal.

11. Acreditación en su caso, de la persona autorizada para acudir a los actos relativos a la presente licitación mediante carta poder simple, otorgada por el Apoderado Legal de la empresa ante dos testigos, adjuntando copia de la identificación oficial del acreditado y de los testigos.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

Los licitantes que **no opten por lo anterior**, deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las propuestas y concurrir a los actos de esta licitación, en el acto de presentación y apertura de propuestas con la documentación indicada anteriormente, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica.

NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

VII. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

1.- La Primer Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido a las bases se llevará a cabo el **día 09 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad, presidiendo el acto la Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, L. C. Anel Yazmín Pérez Martínez, siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo puede ser causa de descalificación.

2. La participación a la Junta de Aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan participar en este acto, deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, **(ANEXO C)** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante. El escrito podrá presentarlo de manera personal o enviarlo al correo electrónico oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx en formato pdf y firmado con veinticuatro (24) horas de anticipación.

3. Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a través del correo electrónico oficialiamayor2@municipiocuauhtemoc.gob.mx o bien, presentarlas por escrito debidamente firmado de manera personal en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma Ciudad **a más tardar veinticuatro (24) horas antes del día y hora señalada para este acto**. No se responderán preguntas realizadas de manera verbal en el acto, todas las dudas deberán realizarse por escrito y firmadas por el representante legal o por quien cuente con las facultades suficientes para hacerlo.

4. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta, por lo que es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, el no hacerlo será causa de descalificación.

VIII. ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍAS.

La lista de licitantes que podrán participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, se integrará únicamente con aquellos que hayan cubierto el costo de participación, acreditado previamente.

a).- Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio constituido en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65, del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua el día **16 de abril de 2019 a las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

b).- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo evento, el cual se dividirá en dos etapas. En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas técnicas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

c).- Inmediatamente después, se procederá a la segunda etapa en la cual se aperturarán los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa; De la propuesta económica, se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

De lo anterior se levantará el Acta correspondiente, en la que se hará constar, los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

d).- **La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo**, quedará comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura y éste se podrá diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas. Las personas participantes rubricarán todas las propuestas aceptadas.

e).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Función Pública.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato, garantizará el cumplimiento del mismo, para tal efecto, deberá otorgarse a favor del Municipio de Cuauhtémoc, mediante póliza expedida por una institución autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.**, que garantice el debido cumplimiento del contrato para los servicios licitados. Dicha garantía deberá entregarse dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato.

B) GARANTÍA PARA SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

El proveedor que celebre el contrato de adjudicación, además de garantizar el cumplimiento del mismo, deberá garantizar la calidad de los servicios y bienes licitados contra evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios; para tal efecto, deberá otorgar a favor del Municipio de Cuauhtémoc, mediante póliza expedida por una institución autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% del monto máximo del contrato **sin incluir el I.V.A.** Dicha garantía se otorgará previamente al acto de recepción de los bienes o servicios.

IX. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes irregularidades:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurra en violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- a).- Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
- b).- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c).- En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.
- d).- De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, invariablemente deberá invitarse a esta persona al mismo. Igualmente será convocado una o un representante de la Función Pública, o del Órgano Interno de Control del ente público de que se trate.

XII. Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarse ante el Órgano de Control Interno del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico. (625) 581-92-00.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de conformidad con la Ley en la materia, con domicilio en Avenida Allende número 15, zona centro, en esta ciudad, con el número telefónico (625) 581-92-00.

XIII. La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal.

XIV. La adjudicación de la partida de la presente licitación se asignará a **UN SOLO prestador.**

XV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos.

- 1.-** La documentación descrita en **numeral VI** de las presentes bases **o la constancia de acreditación previa expedida por la Oficialía Mayor (en original y copia) en caso de haber optado por la Acreditación Previa.**
- 2.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. **(ANEXO A)**
- 3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale un domicilio **en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua** para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, agregando número de teléfono con lada de Cuauhtémoc, Chih., y correo electrónico, así como su **domicilio fiscal** para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. **(ANEXO B).**
- 4.-** Escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona moral o física interesada y en su caso los datos generales de quien funja como representante, **(ANEXO C).**
- 5.-** Copia de las presentes bases y del Acta de la Junta de Aclaraciones, firmada en todas sus hojas en señal de su conocimiento y aceptación.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

6.- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014,2015, 2016, 2017 o 2018 (En caso de presentar copias simples de los contratos estas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico).

7.- Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, exhibiendo copia del recibo de pago de obligaciones al menos al mes de Febrero del 2019 y/o constancia de no adeudo expedida por la institución correspondiente.

8.- Especificaciones de los servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el **ANEXO E** de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.

9.- Programa de trabajo (**ANEXO D**) que comprenda técnicamente las actividades, describiendo el servicio de los espacios específicos, tomando en consideración las características particulares de cada una de ellas de acuerdo al (**ANEXO E**).

10.- Manifestación por escrito donde se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza bajo los siguientes términos:

- El servicio de mantenimiento se prestará de las 7:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados en un horario de 7:00 a 13:00 horas., o lo que se determine de acuerdo a las instrucciones de la Dirección de Servicios Públicos, en caso de incumplimiento, se determinará la sanción correspondiente.

- El prestador que resulte ganador, deberá contar con al menos un supervisor, el cual deberá ser evaluado por la Dirección de Servicios Públicos durante la vigencia del contrato, debiendo notificar a la convocante los datos generales así como el currículum del supervisor, y en caso de reemplazo deberá efectuar los movimientos como lo solicite dicha Dirección, notificándose en un plazo máximo de 5 días naturales, así como deberá contar también con un vehículo tipo pick-up para supervisión, en su caso.

11.- Presentar facturas que acrediten la adquisición de los bienes del inventario de maquinaria, equipo y herramientas solicitado en cada partida.

12.- Manifestación por escrito debidamente firmada de aceptación que se realice inspección física de los bienes de inventario de maquinaria, equipo y herramienta solicitada que se llevara a cabo previa notificación por parte de la Dirección de Servicios Públicos y previo a la fecha señalada para la emisión del fallo correspondiente.

13.- Presentar documentos que acrediten la prestación del Servicio de Soldadura con personal debidamente certificado como soldador.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1.- Podrá presentarse en el formato denominado **ANEXO ECONÓMICO F** de estas bases preferentemente en papel membretado del licitante respetando su contenido debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias y suficientes para suscribir las propuestas, en el cual señalará específicamente el precio ofertado al Municipio.

XVI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del municipio de Cuauhtémoc, Chih., conforme al anexo técnico de las presentes bases de esta licitación, esto durante el periodo de vigencia del contrato correspondiente que será, a partir del 24 de abril al 31 de diciembre de 2019.

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

XVII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El pago se realizará de manera mensual, es decir, el tercer jueves de cada mes en el domicilio de Tesorería Municipal ubicado en el primer piso del Edificio C. Ignacio Romo Anguiano, que ocupa la Presidencia Municipal sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta misma ciudad. La recepción de facturas será el primer lunes de cada mes.

XVIII.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación NO se otorgará anticipo.

XIX.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, podrán aplicarse penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo esta de un 2.5% mensual sobre el total del contrato según la Ley de Ingresos del Municipio, hasta que se corrijan las deficiencias y/o se presten los servicios a satisfacción de la convocante.

Dicho atraso no deberá ser mayor de 5 días naturales, a partir de ese momento y tomando en cuenta las causas que originaron dicho atraso pudiendo ser caso fortuito o desastres naturales; se podrá optar por la rescisión del contrato en los términos del artículo 90 de la ley en la materia además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento del mismo, tomando en cuenta las causas que lo originaron. Independientemente de lo anterior, se podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

XX.- COSTO DE PARTICIPACIÓN.

Estas bases tienen un costo de recuperación de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) no reembolsables que deberán ser cubiertos en la Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 del sector centro de esta ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas durante los días hábiles del 03 de abril al 15 de abril de 2019, No obstante lo anterior, los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.²

XXI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se formalizará como resultado del fallo adjudicatario, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo adjudicatario.

Si el proveedor a quien se le hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Título Noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja.

XXII.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando: Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40, 47, 51, fracción I, 55, 56, 59, 60, 61 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de abril de 2019;

A t e n t a m e n t e

**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

ANEXO A

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A ____ DE _____ DE 2019.

**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N08/2019 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA: _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

ANEXO B

CIUDAD CUAUHEMOC CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DE 2019.

**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N08/2019 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

DEL PARTICULAR Y POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON UN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO DOMICILIO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TAL NATURALEZA.

DOMICILIO EN CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.:

Calle: _____

Colonia: _____ C.P. _____

Ciudad: _____

Teléfono con lada de Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua: _____

Correo electrónico _____

DOMICILIO FISCAL:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

ANEXO C

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A _____ DE _____ DE 2019.

**L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO **MI INTERÉS EN PARTICIPAR** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MC-CAACS-N08/2019 LLEVADO A CABO EN FORMA PRESENCIAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

R.F.C. _____

ESTADO _____

CIUDAD _____

TELÉFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

ANEXO E

PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A ____DE _____ DE 2019.

**L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-**

PARTIDA UNO.

PARTIDA UNO. Contratación del servicio de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Cuauhtémoc.

Partida	No.	Nombre	Ubicación	Personal Requerido
UNICA	1	Parque Fracc. Mirador parque 1	C. Ayala y Tarahumara	15
	2	Parque Fracc. Mirador parque 2	C. Cerocahi y Tarahumara	
	3	Parque Fracc. Mirador parque 3	C. Barrancas de la Peña y Tarahumara	
	4	Parque Fracc. Mirador parque 4	C. Barrancas de Oteros y Basaseachi	
	5	Parque Fracc. Mirador parque 5	C. Jardín Central y Jardín San Felipe	
	6	Parque Fracc. Mirador parque 6	C. Jardín Central y Jardín San Francisco	
	7	Parque Fracc. Mirador parque 7	C. Mirador y Barranca de Batopilas	
	8	Parque Fracc. Mirador parque 8	c. mirador y barranca de Batopilas	
	9	Parque Fracc. Mirador parque 9	c. barranca de otero y barranca de Batopilas	
	10	Parque Fracc. Mirador parque 10	C. Barranca de Otero y Barranca de Candameña	
	11	Parque Fracc. Mirador parque 11	C. Barranca de Otero y Barranca de Urique	
	12	Parque Fracc. Mirador parque 12	C. Barranca Chínipas y Barranca de Namurachi	
	13	Parque Fracc. Mirador parque 13	c. barranca Cusarare y barranca de tarahumara	
	14	Parque Fracc. Mirador parque 14	C. Jardín Central y Barranca de Divisadero	
	15	Parque Fracc. Mirador parque 15	C.Barranca Candameña y Barranca de Urique	

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

16	Parque Fracc. Mirador parque 16	Barranca Candameña y Barranca de Urique
17	Parque Fracc. Mirador parque 17	C.Barranca Tarahumara y Barranca de Peña
18	Parque Fracc. Mirador parque 18	C. Arareco y Mirador
19	Parque Fracc. Mirador parque 19	C. Jardín Central y Jardín de San Juan
20	Parque Fracc. Mirador parque 20	C. Jardín Central y Jardín de Jan Antonio
21	Parque Fracc. Mirador parque 21	C. Jardín Central y Jardín de San Pedro
22	Parque Fracc. Mirador parque 22	C. Jardín Central y Jardín de San José
23	Parque Fracc. Mirador parque 23	C. Barranca de Chínipas y Barrancas de Oteros
24	Parque Fracc. Mirador parque 24	C. Cañón de Namurachi y Barrancas de Oteros
25	Parque Fracc. Mirador 25	C. Cañón de Basaseachi y Barrancas de Oteros
26	Parque Fracc. Mirador parque 26	C. Barranca de Batopilas y Barrancas de Mirador
27	Parque Fracc. Mirador parque 27	C. Barranca de Batopilas y Barrancas de Mirador
28	Camellón Fracc. Mirador	Divisadero Tarahumara
29	Camellón Fracc. Mirador	C. Mirador
30	Camellón Fracc. Mirador	C. Divisadero
31	Parque Fracc. Ciudadela parque 1	C. Circuito Buen Aventura
32	Parque Fracc. Ciudadela parque 2	C. Circuito Belisario Domínguez
33	Parque Fracc. Ciudadela parque 3	C. Circuito Uruachi y Francisco Mujica
34	Parque Fracc. Ciudadela parque 4	C. Circuito Riva Palacio y San Francisco del Oro
35	Parque Fracc. Ciudadela parque 5	C. Circuito del Guerrero y Gomes Farías
36	Parque Fracc. Ciudadela parque 6	C. Circuito Gran Morelia y Circuito de Juárez
37	Parque Fracc. Ciudadela parque 7	C. Circuito Madera
38	Parque Fracc. Ciudadela parque 8	C. Circuito Delicias y Circuito Batopilas
39	Parque Fracc. Ciudadela parque 9	C. Circuito Hidalgo del Parral y Circuito Moris
40	Parque Fracc. Ciudadela parque 10	C. Circuito Coyame y Circuito Camargo
41	Parque Fracc. Ciudadela parque 11	C. Circuito San Francisco de Borja y Circuito Morelos
42	Parque Fracc. Ciudadela parque 12	C. Circuito Jiménez y Circuito Meoqui
43	Parque Fracc. Ciudadela parque 13	C. Circuito Belleza y Circuito Aquiles Serdán

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

44	Parque Fracc. Ciudadela parque 14	C. Circuito Santa Isabel
45	Parque Fracc. .Ciudadela parque 15	C. Circuito Nonoava y Circuito Rosales
46	Camellón Fracc. Ciudadela	C. Av. Francisco Mujica y Av. de los Pericos
47	Parque Fracc. Ciudadela parque 16	C. Circuito Santa Barbara y Circuito Ojinaga
48	Parque Fracc. Magisterial -1	C.Reyes Esparza y Justo Cierra
49	Parque Fracc. Magisterial -2	C. José Martínez y Reyes Esparza
50	Parque Fracc. Magisterial -3	C. Lucio Caballas y Francisco Romero
51	Camellón Fracc. Magisterial	C. Elba Ester Gordillo
52	Parque Fracc. Paquimé	C. Moctezuma y Av. Del Parque
53	Camellón Fracc. Paquimé	C. Av. Del Parque
54	Parque Fracc.San Antonio 1	C. Rio Florido y San José
55	Parque Fracc.San Antonio 2	C. Rio Florido y San Juan
56	Parque Fracc.San Antonio 3	C. Rio Florido y San Juan
57	Parque Basaseachi 2	C. Matichi y Urique
58	Camellón Fracc. Basaseachi	C. Cascada de Cusarare
59	Parque fracc. San javier	c. san Javier y san David
60	Biblioteca (jardin)	C.30a y Nuevo León

1. La prestación del servicio se realizará los días de la semana de lunes a sábado.
2. Limpieza general diaria y a detalle a nivel de escoba en acabados sólidos y a nivel rastrillo en acabados de terracería y/o césped de todas las áreas que conforman este sitio, como son: jardines, banquetas, andadores, guarniciones, monumentos, arbotantes y en general todos aquellos elementos que son susceptibles de mantenimiento, preservación y limpieza, recolección y retiro diario de desechos y residuos sólidos, como son, entre otros, tierra, escombro, ramas, árboles y plantas secas, hojas, piedras de cualquier dimensión, basura en general y/o cualquier acción que se indique por la supervisión.
3. Corte de pasto cada 15 días en los meses de mayo a octubre y el resto del año cada 30 días o según sea necesario, debiendo realizar la limpieza y retiro del área del material resultante.
4. Eliminación de maleza de forma manual en áreas verdes y química en áreas adyacentes (banquetas, guarniciones, etc.) una vez por mes o cuando sea necesario durante los meses de mayo a octubre y el resto del año según sea necesario, el herbicida a utilizar será carfentrazone-

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

etil + glifosato, en las cantidades recomendadas en la etiqueta del producto y será proporcionado por el prestador del servicio.

5. Mantenimiento periódico de árboles, arbustos, herbáceas según el programa de trabajo o contingencia ambiental incluye: construcción o rehabilitación de cajetes, roturación de tierra y podas de formación, saneamiento y rejuvenecimiento, retiro de árboles muertos, los residuos generados deberán ser trasladados y depositados en el relleno sanitario.
6. Realizar cuando sea necesario podas de formación, saneamiento, rejuvenecimiento en árboles y arbustos, de ser necesario también en herbáceas. limpieza y retiro de las hojas, piedras, ramas, pasto y basura diariamente, de residuos que se originen de la poda y corte, así como por algún fenómeno natural y su debido traslado al relleno sanitario.
7. Borrado de graffiti que se encuentre en cualquier elemento ya sean juegos infantiles, paredes, baños, etc., debiendo pintar el área afectada.
8. Extracción permanente y/o corte a ras de suelo de los tocones existentes, el retiro del área del material resultante.
9. Aplicación de fertilizante preferentemente de compuestos orgánicos, químicos foliares y granulados, en árboles, arbustos, pasto y demás plantas dos veces por año en los meses de abril y julio, para su aplicación deberá de haber presentado un programa de fertilización (el cual deberá contener área de aplicación, cantidades o dosis fechas y horarios, equipo de seguridad del personal) a la dirección de Servicios Públicos avalado por un profesional en la materia, la aplicación de los productos deberá ser en horarios de menor afluencia de visitantes, de acuerdo a las instrucciones técnicas especificadas tanto en las etiquetas de los productos por aplicar como por el profesional en la materia y previo a su aplicación, deberá coordinarse con la dirección de Servicios públicos, debiendo siempre acordonar el área de aplicación para evitar la entrada de los paseantes. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
10. Monitoreo permanente fitosanitario para identificar en forma eficaz y oportuna, la presencia de plagas y enfermedades y proceder de inmediato a su combate y control, los productos y técnicas a aplicar deberán ser acordes al tipo de plaga o enfermedad que se identifique los cuales deberán ser avalados por un profesional en la materia y de acuerdo a las instrucciones técnicas especificadas en las etiquetas de los productos por aplicar, esto deberá de ser en horarios de menor afluencia de visitantes, (pudiendo llegar

En caso extremo a aislar del público el área tratada) y con todo el equipo de seguridad necesario, previo a la aplicación de cualquier compuesto, deberá coordinarse con de Servicios Públicos. (Los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionados por el prestador de servicios).

11. Riego y mantenimiento del sistemas de riego, incluye: riego periódico y oportuno (por goteo, por aspersión y/o con manguera) con agua tratada y/o potable según el equipamiento con el que se cuente, en horario establecido por la jmas y/o instrucciones del supervisor, revisión y mantenimiento permanente de este sistema de riego (líneas de alimentación de agua, llaves y aspersores, así como su reemplazo para el buen funcionamiento de los mismos, de ser necesario

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

reemplazar tubería dañada. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).

12. La plantación y/o reposición de plantas y flores de temporada, será realizada por el prestador de servicio, previa solicitud por escrito a la dirección de Servicios Públicos , quien en su caso las pondrá a disposición del prestador de acuerdo a las instrucciones de plantación del personal técnico especializado de la dirección de Servicios Públicos . (la planta será proporcionada por el municipio).
13. Mantenimiento diario de depósitos de basura, incluye: lavado con hidrolavadora cada 15 días. retiro diario de basura, reubicación y/o retiro de unidades dañadas.
14. Mantenimiento periódico de juegos infantiles e instalaciones deportivas, incluye pintura y soldadura cuando se requiera.
15. Limpieza y mantenimiento periódico de mesas, bancas y bebederos incluye: reparaciones menores, en su caso reparación o reposición de piezas dañadas o faltantes, los insumos requeridos para el cumplimiento, serán proporcionado por el Municipio).
16. Deberá de llevarse una bitácora de actividades la cual será validada mensualmente por personal de la dirección de Servicios Públicos de los espacios públicos, la cual deberá coincidir con los reportes de los supervisores y reflejar los trabajos realizados efectivamente en áreas.
17. Los insumos para operar como: combustibles, aceites, lubricantes, bolsas de basura, tierra de jardín así como el siguiente equipo: mangueras, herramienta y equipo menor y vehículos son por cuenta del prestador del servicio y deberán ser proporcionados al personal de manera permanente durante la vigencia del contrato.
18. En el caso de que las áreas cuenten con árboles del programa de reforestación que se encuentra realizando la administración actual o que sean plantados durante la vigencia del contrato, deberá sujetarse a las indicaciones de riego proporcionadas por la dirección de Servicios Públicos ; así mismo si alguno de los árboles sufriera daños imputables al contratista, deberá sustituirlo con un arbol de las mismas características, corriendo por su cuenta los costos de adquisición de la o las plantas a reemplazar y de las maniobras de plantación.
19. La mano de obra, fletes, acarreo, maniobras herramienta, equipo, almacenaje, etc., serán por cuenta del prestador del servicio.
20. En caso de no cumplir con cualquier punto antes mencionado será causa de rescisión de contrato.
21. El participante adjudicado deberá contar con una plantilla de personal de 2 supervisores, 11 jardineros y 2 técnico en soldadura y pintura, dando un total de 15 **elementos** en un horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de 7:00 a 13:00 horas los sábados,, además deberán acudir a prestar su servicio debidamente uniformados, el cual consistirá cuando menos chaleco y cachucha con el logotipo de la empresa bordado o impreso.
22. El personal del adjudicado deberán portar equipo de seguridad personal adecuado a las actividades realizadas, el cual debe ser proporcionado por la prestadora del servicio y sin el cual

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

no se permitirá que sus empleados realicen los trabajos, consta de: guantes, lentes de seguridad, caretas, cascos, mascarillas en aplicaciones de químicos y pesticidas, etc.

23. Será responsabilidad del prestador del servicio el conocimiento del transporte, acarreo, almacenaje, maniobras, sistemas y procedimientos de colocación, cuidados especial a las plantas.
24. El prestador del servicio, como patrón del personal que ocupe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.
25. El participante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar en la dirección de Servicios Públicos , el inventario de maquinaria, equipo y herramientas a fin de que este efectúe una revisión física del mismo, el cual como mínimo constara de lo siguiente:
 - 11 máquinas desbrozadoras de pasto.
 - 5 podadora de pasto de 6.0 h.p. como mínimo.
 - 2 remolque plataforma baja con capacidad de 3.00 ton.

Justificación: estas herramientas mencionadas se utilizaran en corte de maleza en camellones y corte de cesped por sus extensas dimensiones geográficas en m2 y traslado de residuos tóxicos no peligrosos.

- 7 sopladoras a gasolina de 2 tiempos
- 2 equipo de hidrolavado portátil con motor a gasolina
- 2 escalera de 10'
- 2 compresor con pistola

Justificación: estas herramientas mencionadas se utilizaran en acciones para mantenimiento de parques, plazas, camellones, jardines, áreas verdes, glorietas, triángulos, corredores y en todos los demás conceptos.

- 6 fumigadores mochila
- 3 motosierras de 18"
- 3 corta setos
- herramienta manual (palas, escaleras, carruchas, zapapicos, barras, azadones, mangueras, escobas de popote y metálicas, tijeras, etc.) suficiente para la prestación del servicio en mención.
- 2 pértiga para poda
- 2 arco para poda.

Justificación: estas herramientas mencionadas se utilizaran en el mantenimiento, y mejoramiento diario de la diversidad de vegetación de árboles, arbustos y césped.

- **2 máquina para soldar, con los accesorios correspondientes**
- **1 equipo de corte para fierro, con los accesorios correspondientes**
- **2 compresor y accesorios para aplicación de pintura**

Justificación: estas herramientas mencionadas se utilizaran en el mantenimiento, y mejoramiento diario de juegos infantiles e instalaciones deportivas

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

Esta herramienta anteriormente mencionada se requiere para llevar a cabo las acciones propias de la licitación en cuestión, atendiendo a las necesidades y características de las áreas así como a satisfacer las necesidades para brindar un servicio óptimo a la ciudadanía.

nota: las facturas relativas al inventario en cuestión deberán de ser mostradas al momento de la inspección física, a fin de acreditar la propiedad de dichos bienes, con excepción de las herramientas menores.

La aplicación de cualquier químico, en el desarrollo encomendado de los trabajos, así como mantener las áreas verdes y jardines con vida, será responsabilidad del prestador del servicio, en caso de secarse o perderse las áreas verdes y jardines, es compromiso de este reparar y/o cubrir el costo de los daños ocasionados.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que utilizare para la prestación del servicio contará con una edad mínima de 18 años.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO ECONÓMICO F

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

CIUDAD CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, A ____ DE _____ DE 2019.

**L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRACION DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-**

PARTIDA ÚNICA. Contratación del servicio de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Cuauhtémoc.

Partida	No.	Nombre	Ubicación	Personal Requerido
ÚNICA	1	Parque Fracc. Mirador parque 1	C. Ayala y Tarahumara	15
	2	Parque Fracc. Mirador parque 2	C. Cerocahi y Tarahumara	
	3	Parque Fracc. Mirador parque 3	C. Barrancas de la Peña y Tarahumara	
	4	Parque Fracc. Mirador parque 4	C. Barrancas de Oteros y Basaseachi	
	5	Parque Fracc. Mirador parque 5	C. Jardín Central y Jardín San Felipe	
	6	Parque Fracc. Mirador parque 6	C. Jardín Central y Jardín San Francisco	
	7	Parque Fracc. Mirador parque 7	C. Mirador y Barranca de Batopilas	
	8	Parque Fracc. Mirador parque 8	c. mirador y barranca de Batopilas	
	9	Parque Fracc. Mirador parque 9	c. barranca de otero y barranca de Batopilas	
	10	Parque Fracc. Mirador parque 10	C. Barranca de Otero y Barranca de Candameña	
	11	Parque Fracc. Mirador parque 11	C. Barranca de Otero y Barranca de Urique	
	12	Parque Fracc. Mirador parque 12	C. Barranca Chínipas y Barranca de Namurachi	
	13	Parque Fracc. Mirador parque 13	c. barranca Cusarare y barranca de tarahumara	
	14	Parque Fracc. Mirador parque 14	C. Jardín Central y Barranca de Divisadero	
	15	Parque Fracc. Mirador parque 15	C.Barranca Candameña y Barranca de Urique	
	16	Parque Fracc. Mirador parque 16	Barranca Candameña y Barranca de Urique	
	17	Parque Fracc. Mirador parque 17	C.Barranca Tarahumara y Barranca de Peña	
	18	Parque Fracc. Mirador parque 18	C. Arareco y Mirador	
	19	Parque Fracc. Mirador parque 19	C. Jardín Central y Jardín de San Juan	

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

20	Parque Fracc. Mirador parque 20	C. Jardín Central y Jardín de Jan Antonio
21	Parque Fracc. Mirador parque 21	C. Jardín Central y Jardín de San Pedro
22	Parque Fracc. Mirador parque 22	C. Jardín Central y Jardín de San José
23	Parque Fracc. Mirador parque 23	C. Barranca de Chínipas y Barrancas de Oteros
24	Parque Fracc. Mirador parque 24	C. Cañón de Namurachi y Barrancas de Oteros
25	Parque Frac. Mirador 25	C. Cañón de Basaseachi y Barrancas de Oteros
26	Parque Fracc. Mirador parque 26	C. Barranca de Batopilas y Barrancas de Mirador
27	Parque Fracc. Mirador parque 27	C. Barranca de Batopilas y Barrancas de Mirador
28	Camellón Fracc. Mirador	Divisadero Tarahumara
29	Camellón Fracc. Mirador	C. Mirador
30	Camellón Fracc. Mirador	C. Divisadero
31	Parque Fracc. Ciudadela parque 1	C. Circuito Buen Aventura
32	Parque Fracc. Ciudadela parque 2	C. Circuito Belisario Domínguez
33	Parque Fracc. Ciudadela parque 3	C. Circuito Uruachi y Francisco Mujica
34	Parque Fracc. Ciudadela parque 4	C. Circuito Riva Palacio y San Francisco del Oro
35	Parque Fracc. Ciudadela parque 5	C. Circuito del Guerrero y Gomes Farías
36	Parque Fracc. Ciudadela parque 6	C. Circuito Gran Morelia y Circuito de Juárez
37	Parque Fracc. Ciudadela parque 7	C. Circuito Madera
38	Parque Fracc. Ciudadela parque 8	C. Circuito Delicias y Circuito Batopilas
39	Parque Fracc. Ciudadela parque 9	C. Circuito Hidalgo del Parral y Circuito Moris
40	Parque Fracc. Ciudadela parque 10	C. Circuito Coyame y Circuito Camargo
41	Parque Fracc. Ciudadela parque 11	C. Circuito San Francisco de Borja y Circuito Morelos
42	Parque Fracc. Ciudadela parque 12	C. Circuito Jiménez y Circuito Meoqui
43	Parque Fracc. Ciudadela parque 13	C. Circuito Belleza y Circuito Aquiles Serdán
44	Parque Fracc. Ciudadela parque 14	C. Circuito Santa Isabel
45	Parque Fracc. Ciudadela parque 15	C. Circuito Nonoava y Circuito Rosales
46	Camellón Fracc. Ciudadela	C. Av. Francisco Mujica y Av. de los Pericos
47	Parque Fracc. Ciudadela parque 16	C. Circuito Santa Barbara y Circuito Ojinaga

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N08/2019

48	Parque Fracc. Magisterial -1	C.Reyes Esparza y Justo Cierra
49	Parque Fracc. Magisterial -2	C. José Martínez y Reyes Esparza
50	Parque Fracc. Magisterial -3	C. Lucio Caballas y Francisco Romero
51	Camellón Fracc. Magisterial	C. Elba Ester Gordillo
52	Parque Fracc. Paquimé	C. Moctezuma y Av. Del Parque
53	Camellón Fracc. Paquimé	C. Av. Del Parque
54	Parque Fracc.San Antonio 1	C. Rio Florido y San José
55	Parque Fracc.San Antonio 2	C. Rio Florido y San Juan
56	Parque Fracc.San Antonio 3	C. Rio Florido y San Juan
57	Parque Basaseachi 2	C. Matichi y Urique
58	Camellón Fracc. Basaseachi	C. Cascada de Cusarare
59	Parque fracc. San javier	c. san Javier y san David
60	Biblioteca (jardin)	C.30a y Nuevo León

PARTIDA	MONTO SEMANAL	MONTO MENSUAL
ÚNICA	\$	\$
IVA	\$	\$
TOTAL	\$	\$

El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL